Zimbra: **secretariauoc@senado.gov.py**

ADJUDICACIÓN " SERVICIO DE INSPECCIÓN TECNICA VEHICULAR PARA LOS VEHICULOS DE LA H. CÁMARA DE SENADORES Y CONGRESO NACIONAL"

De : Secretaria UOC <secretariauoc@senado.gov.py> vie., 01 de abr. de 2022 12:52

Asunto : ADJUDICACIÓN " SERVICIO DE INSPECCIÓN TECNICA VEHICULAR PARA LOS VEHICULOS DE LA H. CÁMARA DE SENADORES Y CONGRESO NACIONAL" 1 ficheros adjuntos

Para : mgaray@ivesurparaguay.com, info <info@ivesurparaguay.com>

Buenas Tardes
Se adjunta nota:
- CD N° 03/2022 "SERVICIO DE INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR PARA LOS VEHICULOS DE LA H. CÁMARA DE SENADORES"
- CD N° 06/2022 "SERVICIO DE INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR PARA EL CONGRESO NACIONAL"
Saludos.

--

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
Congreso Nacional - H. Cámara de Senadores

Avda. República e/ Río Ypané y Río Jejuí
(021) 414-5851

---

doc09741520220401164222.pdf
914 KB

PODER LEGISLATIVO

H. Cámara de Senadores
Unidad Operativa de Contratación
-----*-----

Asunción, de abril de 2022

Señores
ITV S.A.

Informamos a Uds., la adjudicación de su oferta a crédito presentada, dentro del marco de la **CONTRATACION DIRECTA N° 03/2022 - "SERVICIO DE INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR PARA LOS VEHÍCULOS DE LA H. CÁMARA DE SENADORES".**

Asimismo solicitamos la presentación, según el artículo 36° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, con el fin de realizar la contratación correspondiente de los siguientes documentos vigentes:

- ✓ Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
- ✓ Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
- ✓ Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- ✓ Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo.
- ✓ Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la firma del contrato.
- ✓ Nombres, Apellidos, Documento de Identidad del firmante y RUC de la empresa para la firma del Contrato. En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
- ✓ La póliza del fiel cumplimiento del contrato, según se solicita en el pliego de bases y condiciones del llamado, que deberá cubrir el 5 % del monto máximo de Gs. 3.389.960.- (guaraníes tres millones trescientos ochenta y nueve mil novecientos sesenta), que deberá presentarse a más tardar dentro de los diez días calendario siguiente a la firma del contrato, según lo indica el artículo 39° de la Ley N° 2051/03.
- ✓ Constancia de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos ante la Contraloría General de la República, según lo establecido en el Art. 1°, numeral 2. Inciso "a" de la Ley 6355/19 **(dentro de los 15 días de haber formalizado el contrato)**.

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA U.O.C.

ECON. JULIO MEDINA
Coordinador
Unidad Operativa de Contratación.

UOC/cp